

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.092

Martes 26 de Junio de 2018

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1419586

---

---

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON JACCOB SANDOVAL  
HAUYÓN AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD LABORAL**

Núm. 61.- Santiago, 9 de abril de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 25, de 1959, Orgánica del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; DFL N° 4, de 2009; en el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el DFL 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 5, de 2015, en el decreto supremo N° 11, de 2018, y en el decreto supremo N° 23, de 2018, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y resolución exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto supremo N° 5, de fecha 17 de junio de 2015, se nombró mediante el Sistema de Alta Dirección Pública a don Jacob Sandoval Hauyón en el cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, grado 1°C EUS de la Planta de dicha institución.
2. Que, por decreto supremo N° 11, de fecha 2 de febrero de 2018, se renovó el nombramiento descrito en el número precedente.
3. Que, por oficio N° 1461, de fecha 6 de abril de 2018, el señor Jacob Sandoval Hauyón presentó su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, la que se hará efectiva a contar del 23 de mayo de 2018.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 23 de mayo de 2018, la renuncia no voluntaria presentada por don Jacob Sandoval Hauyón, RUT 10.671.989-6, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, grado 1°C EUS de la Planta de dicha institución.
2. Déjase constancia que el citado funcionario no se encuentra sometido a investigación sumaria o sumario administrativo.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Nicolás Monckeberg Díaz, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María José Zaldívar Larraín, Subsecretaria de Previsión Social.